

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**EXPEDIENTE No. 019-2015-00501**

Téngase por agregado a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que hay lugar, la comunicación remitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá vista a (fl. 262), que da cuenta de la fecha señalada **25 de mayo de 2022 a partir de las 2:00 P.M.**, a fin de llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA del F.M.I. No 50C-480784**, ordenada en despacho comisorio No 205 del 3 de junio de 2021.

Secretaría proceda de conformidad, notificando a las partes e intervinientes dentro del presente asunto a fin de ponerles en conocimiento de la manera más expedita la anterior información. (telegrama)

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el **Art 111 del C.G.P. concordante con el Art 11 del Decreto 806 de 2020**, la secretaría desde el correo institucional proceda a enviar las comunicaciones a las direcciones electrónicas registradas por los interesados obrantes dentro del proceso, déjense las constancias del caso.

**CÚMPLASE,**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN  
Juez

LoreL.

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 3195098727 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., **únicamente**)